



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNADOR REGIONAL

Decreto Regional

Nº 02 -2022-GR-GR PUNO

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 154-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGPI, Oficio N° 838-2022-GR-PUNO/GRPPAT, de fecha 22 de agosto de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Opinión Legal N° 447-2022-GR PUNO/ORAJ; sobre la ejecución de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas setiembre 2022 del Gobierno Regional Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 3) del Artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, se establece que la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la Audiencia Pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas, que el Gobierno Regional de Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, logros alcanzadas, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, el Artículo N° 24 de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; dispone sobre las Audiencias Públicas Regionales, "El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuentas de los logros y avances alcanzados durante el periodo. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del Año fiscal;

Que, la Ordenanza Regional N° 002-2021-GRP-CRP, aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, en el cual se establece los procedimientos para el desarrollo de las mismas, con la finalidad de promover la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2022-SA; norma con que el Gobierno Central prorroga la Emergencia Sanitaria por un plazo de 180 días calendarios a partir del





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNADOR REGIONAL

Decreto Regional

Nº 02 -2022-GR-GR PUNO

29 de agosto del 2022, hasta el 25 de febrero de 2023; con este dispositivo se busca garantizar la prevención y seguridad en la salud de la población ante la permanencia del Covid -19 y otros riesgos en la población regional;

Que, bajo las medidas de protocolos de bioseguridad, la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2022, se debe llevar a cabo en la modalidad presencial, con la participación de la población en general, los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Agentes Participantes, Comité de Vigilancia, Autoridades de entidades públicas y privadas, las Fuerzas del Orden, la Iglesia, evento que se realizará en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria, en la fecha del 28 de setiembre del 2022;

En el marco de las funciones atribuciones conferidas por Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2022 del Gobierno Regional Puno; que se realizará el día 28 de setiembre, en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Puno, dándose inicio a las 10.30 am.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas y logística necesarias para la realización de la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Setiembre 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional y en el portal web institucional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, al 01 día del mes de setiembre del año Dos Mil Veintidós.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Germán Apaza
Lic. Germán Alejo Apaza
GOBERNADOR REGIONAL